



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 20 de noviembre de 1968. — Número 140

Página 1.093

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A tenor de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967, se publica a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de adjunto de Servicios de esta Corporación, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 10 de julio del año en curso, y en el del Estado del día 26 del mismo mes y año:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Vocales: Don Domingo Muñoz Valle, en representación del profesorado oficial del Estado; ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Benjamín García Álvarez, secretario general de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Secretario: Don Víctor Manuel Luña Lastra, funcionario administrativo de la Corporación Provincial de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal designado para juzgar los exámenes de los concursantes admitidos se constituirá a tal efecto en el Palacio de esta Corporación a las doce horas del día 29 de noviembre de 1968.

Santander, 14 de noviembre de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la composición del Tribunal nombrado para juzgar la oposición para proveer en propiedad una plaza de adjunto de Servicios de la Corporación ..... 1.093

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander. 1.093  
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 1.093

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Riaño ..... 1.094  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 1.094  
Ayuntamiento de Camaleño ..... 1.095

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.095

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinoso y Valderredible ..... 1.096

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 1.096

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Minas

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación

nombrado "María Jesús", número 16.108, solicitado por José Romanelli San Ginés, vecino de Santullán, con 20 pertenencias de mineral de Spato Islandia, en los parajes denominados de "Monte Cobarrodo", término municipal de Voto, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de tamaño reglamentario situado en "La Peña de Cobarona".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 400 metros en dirección Norte; de primera a segunda, Oeste, 500 metros; de segunda a tercera, Sur, 400 metros; de tercera a punto de partida, Este, 500 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 11 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

#### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

##### Devolución de fianza

Contratista: Segundo Eguía Balbontín, Miengo (Santander).

Importe de la fianza: Cincuenta y nueve mil quinientas setenta y tres pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: S-602 Camino de Puente Viesgo a Los Corrales, p. k. 2,0. Reconstrucción de

una obra de fábrica y reposición de la plataforma.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1.966

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE RIAÑO

#### Anuncio de subastas

Al día siguiente hábil de transcurridos, los veinte, también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Solórzano, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta, las subastas de los productos forestales del monte Hoyo Cortiguero, de esta pertenencia, siguientes:

A) Consorciados. — Aprovechamiento: Eucaliptos.

1.ª Consorciado: J. Aja; sitio, "Cuesta del Picón"; 8.400 eucaliptos; 497 metros cúbicos de madera; 99 estéreos de leña; 151.810 pesetas tipo de licitación.

2.ª Consorciado: C. Cano sitio, "Cuesta del Picón"; 3.200 eucaliptos; 186 metros cúbicos de madera; 37 estéreos de leña; 60.500 pesetas tipo de licitación.

3.ª Consorciado: M. Ortiz; sitio, "Las Tejeras"; 420 eucaliptos; 37 metros cúbicos de madera; 7 estéreos de

leña; 10.000 pesetas tipo de licitación.

4.ª Consorciado: A. Aestri; sitio, "El Callejón"; 2.150 eucaliptos; 182 metros cúbicos de madera; 36 estéreos de leña; 40.000 pesetas tipo de licitación.

5.ª Consorciado: B. Ruiz; sitio, "La Puntina"; 1.400 eucaliptos; 97 metros cúbicos de madera; 19 estéreos de leña; 35.000 pesetas tipo de licitación.

6.ª Consorciado: V. Fernández; sitio, "La Gatuna"; 2.400 eucaliptos; 195 metros cúbicos de madera; 39 estéreos de leña; 69.850 pesetas tipo de licitación.

7.ª Consorciado: A. Oveja; sitio, "El Cotejón"; 840 eucaliptos; 64 metros cúbicos de madera; 12 estéreos de leña; 14.110 pesetas tipo de licitación.

8.ª Consorciado: M. López (hoy Albino Fernández); sitio, "El Cotejón"; 2.000 eucaliptos; 138 metros cúbicos de madera; 27 estéreos de leña; 30.430 pesetas tipo de licitación.

B) Sin consorciar, propiedad de la Junta. — Aprovechamiento: Roble y aliso.

9.ª Sitio, 1 "Hoyo Cortiguero"; 165 robles y 18 alisos; 84 metros cúbicos de madera; 27.468 pesetas tipo de licitación.

C) Sin consorciar, propiedad de la Junta. — Aprovechamiento: Eucaliptos. Resto de incendio.

10.ª Subasta extraordinaria; sitio, San Mingos, "Hoyo Cortiguero"; 1.348 eucaliptos; 98 metros cúbicos de madera; 19 estéreos de leña; 20.000 pesetas tipo de licitación.

Los pliegos se abrirán por el orden correlativo antes señalado.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos de estas subastas por falta de licitadores o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, procederá a celebrarse segundas subastas, en las mismas condiciones que las primeras, el cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al en que tenga lugar ésta, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los proposiciones se presentarán en las oficinas de la Junta, Casa Consistorial de Solórzano, en horas de despacho, hasta las nueve de la mañana del día señalado para las subasta, reintegradas con pólizas de seis pesetas y acompañadas del recibo o justificante de haber hecho el depó-

sito del cinco por ciento de la tasación.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los gastos del presente anuncio son de cuenta de los adjudicatarios.

Riaño (Solórzano), 5 de noviembre de 1968.—El presidente de la Junta, Eusebio Barquín. 1.963

Derechos de inserción e impuestos: 684 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día dos del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en este Juzgado los siguientes bienes:

1.ª Un aparato televisor, marca "G. E. E.", de 19 pulgadas.

2.ª Un comedor, compuesto de mesa, trincherero y aparador y seis sillas, color guinda, seminuevo.

3.ª Un frigorífico, "Ignis-Iberia, de 150 litros.

4.ª Un tresillo de "Skay", en marrón, con cojines en azul.

5.ª Una cocina a gas butano, "Fagor", de 3 fuegos.

Expresados bienes han sido embargados a don José Manuel Villa y su esposa en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de "Cajas Registradoras National, S. A.", sobre reclamación de 48.001,25 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a 28.500 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 13 de noviembre de 1968.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

### ANUNCIO

El día veintidós de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de productos forestales del monte número 88, propiedad del pueblo de Espinama, que a continuación se expresa:

Dieciocho piezas de haya y veintisiete de roble, obtenidas del derribo de varios árboles por construcción de una pista, que se hallan al lado de ésta, aforados en 59 metros cúbicos de madera, bajo el precio de tasación de 17.700 pesetas.

Para poder retirar el adjudicatario la licencia correspondiente, habrá de abonar en la cuenta del fondo de mejoras el quince por ciento del valor de la subasta, más la cantidad de 21.673,49 pesetas, concepto de gastos originados por corta, tronzado y preparación de la madera para su carga en pista.

Las condiciones por que ha de regirse la subasta serán las mismas señaladas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 del presente mes, número 133, para las demás subastas de este Ayuntamiento.

Camaleño, 12 de noviembre de 1968.—El alcalde, Aquilino Sánchez.

1.959

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135 del corriente año fue admitida con esta fecha a trámite demanda promovida por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don Daniel Garrido Garrido, mayor de edad, casado, marino mercante y de esta vecindad, contra don Elías Escalante Barrera, mayor de edad, soltero, marino y vecino de Ruiloba, de esta provincia, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda al demandado para que dentro del término de seis días comparezca, personándose en autos; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se

dará por contestada la demanda, previa declaración de rebeldía, siguiendo el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma legal al expresado demandado; advirtiéndole que las copias simples de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Luis Delgado Orbaneja, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene los encabezamientos y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, y seguidos entre partés: de la una, como demandante-apelante, don Adolfo Gándara Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ampuero, representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Arregui; y de la otra, como demandados-apelados, don Juan, don Gaspar y doña Carmen Alvarez Ateca, mayores de edad, solteros y casada, labradores y sus labores, respectivamente, y vecinos de Udalla (Ampuero), representados en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendidos por el letrado don Félix de Echevarrieta Miguel, y contra quienes tengan interés o pueda corresponder el inmueble y edificación objeto de litigio, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia

que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho dictó el señor juez de Primera Instancia de Laredo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala con fecha treinta y uno de enero del corriente año por el señor juez de Primera Instancia de Laredo, sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta apelación.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Germán Cabeza.—Juan Calvente. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—(Una firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

## JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo Sarabia Fernández, contra don Emiilo Navarro Aja y don Antonio Asenjo, mayores de edad, casado y viudo, albañil e industrial, respectivamente, y vecinos de Hoznayo, sobre acción real de deslinde y amojonamiento de la finca siguiente, propiedad del actor, con sus colindantes:

"Una posesión en el pueblo de Término y barrio de la Plaza, compuesta de una casa habitación, casa o cobertizo accesorio, huerto y salida, que todo mide una superficie de 441,20 metros cuadrados. La habitación está señalada con el número 33 y consta de planta baja y piso principal, segundo y desván, y mide 217,14 metros superficiales; el cobertizo consta de planta baja y tejado, en cuya planta existe un pozo con agua para

el servicio de la casa y mide 25 metros superficiales, y el resto se halla destinado a huerto y servidumbre de los edificios.

Linda todo: al Este, derecha, entrando, con herederos del señor conde de Torrehermosa y de doña Regina Azcona; al Sur o frente, con salida de la casa y terreno de dichos herederos del señor conde Torrehermosa; al Norte o espalda, con terreno de herederos de doña Regina Azcona, y al Este, con servidumbre de la misma casa, terreno de doña Regina Azcona y otra casa de don José Ramón Villanueva, que es a la izquierda. En la actualidad los únicos linderos son don Emilio Navarro Aja, don Antonio Asenjo y los herederos de Izquierdo, y, en todo caso, algún otro desconocido".

Providencia. Juez, señor Mazorra Vázquez. Medio Cudeyo a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Por presentado el anterior escrito de demanda con los documentos que se acompañan y sus copias, en el que se tiene por parte al procurador don Antonio Nuño Palacios, en virtud del apoderamiento apud-acta hecho a su favor por el actor don Eduardo Sarabia Fernández, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, que se sustanciará por los establecidos para el juicio de cognición, y en su virtud confiérase traslado a los demandados don Emilio Navarro Aja, don Antonio Asenjo, señores herederos de Izquierdo, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, y contra cualquier persona desconocida e incierta que tuviera algún derecho sobre las propiedades colindantes con la del actor, mediante entrega de las copias simples presentadas, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos contestándola; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, y para el emplazamiento de los herederos de Izquierdo y demás personas desconocidas e inciertas, expídase el correspondiente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma dicho señor juez, doy fe.—M/ R. Mazorra—Ante mí, Plácido Peña. (Rubricados).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos acordados, expido la presente, en Medio Cudeyo a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho—El secretario, Plácido Peña.—Visto bueno, el juez Comarcal, R. Mazorra.

Derechos de inserción e impuestos: 611 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José García Álvarez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor, de 1 CV., en Paseo de Canalejas, 71, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de noviembre de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de copropietarios de la casa número 52 de la calle Marqués de la Hermida solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor, de 5 CV., en la calle Marqués de la Hermida, 52.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de noviembre de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

Practicada la información pública de los planes parciales de los polígonos 8, 10 y 14 del Plan Comarcal de Urbanismo de esta ciudad, este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la Ley del Suelo, ha acordado prorrogar otro año más la suspensión de licencias de obras, a partir del 23 de octubre de 1968.

La delimitación de los polígonos afectados por la suspensión de las licencias aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 127 de 23 de octubre de 1967.

Santander, 14 de noviembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 1.957

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por el Pleno municipal los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta de adjudicación de las obras de urbanización en las calles Ebro y Sorribero, durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 11 de noviembre de 1968. El alcalde, Vicente González Sanz. 1.965

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

En el pueblo de Ruanales se halla una vaca, de dueño desconocido, desde hace dos meses, cuyas señas son: blanca clara, mixta, de diez años, aproximadamente.

Se advierte que, si en el plazo de dos meses no se presenta el dueño a recogerla y pagar los gastos que ésta ha ocasionado, será subastada.

Valderredible, 2 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.903

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: 111 de la Agencia Urbana 6; 108.834, 98.764, 45.483, 74.830, 24.896, 110.471, de Central; 251, de Santillana del Mar; 1.580, de Potes; 545, de Camargo, y A. V. 149, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 13 de noviembre de 1968.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, 2/n. Santander.—1968